



POR LA CUAL SE RESUELVE AUTORIZAR LA DESMATRICULACIÓN Y DAR DE BAJA LA DEUDA GENERADA POR EL 1ER. PERIODO ACADÉMICO 2025, A LA UNIV. MAIRIN REBECA RIOS LARROZA, CON CÉDULA DE IDENTIDAD N° 5.510.878, ESTUDIANTE DE LA CARRERA DE ARTES VISUALES.-

San Lorenzo, 12 de marzo de 2025
Acta N° 06 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

VISTO Y

CONSIDERANDO: El Expediente N° 1226 del 25/02/2025 de la Univ. MAIRIN REBECA RIOS LARROZA, con Cédula de Identidad N° 5.510.878, estudiante de la carrera de ARTES VISUALES, por el cual solicita la anulación de la matriculación realizado en fecha 13/02/2025.-

El Informe de la Dirección Académica indica, que la estudiante se matriculó vía web para cursar la asignatura Optativa GRABADO EXPERIMENTAL en fecha 13/02/2025.-

El informe de la Dirección Administrativa por el cual sugiere la baja de la deuda.-

POR TANTO: **EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:**

Art. 1°: **AUTORIZAR** la desmatriculación del 1er. Periodo Académico 2025, a la Univ. MAIRIN REBECA RIOS LARROZA, con Cédula de Identidad N° 5.510.878, estudiante de la carrera de ARTES VISUALES.-

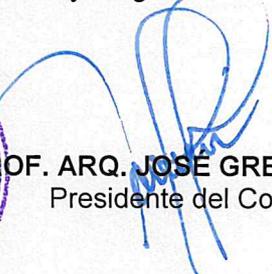
Art. 2°: **DAR DE BAJA** la deuda generada en concepto de Matrícula del 1er. Periodo Académico 2025, por el monto de guaraníes trescientos sesenta mil (Gs. 360.000), a la Univ. MAIRIN REBECA RIOS LARROZA, con Cédula de Identidad N° 5.510.878, estudiante de la carrera de ARTES VISUALES.-

Art. 3°: **ENCARGAR** a la Dirección Académica y a la Dirección Administrativa realizar las gestiones correspondientes para el cumplimiento de la presente Resolución.-

Art. 4°: **COMUNICAR** a quienes corresponda y luego Archivar. -


PROF. LIC. NANCY CHROMEY
Secretaría de la Facultad




PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.
Presidente del Consejo Directivo